

Entregada: 18 Feb. 10 . 14:10 h



## COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN JURÍDICA

Texcoco, Estado de México a 18 de febrero de 2010

**DR. LENIN G. GUAJARDO HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SIACOP**  
**PRESENTE.**

El Colegio de Postgraduados formula las siguientes precisiones y ofrecimientos concretos:

1. El Colegio hace un ofrecimiento de incremento salarial directo al tabulador equivalente al 4% retroactivo al 1º. de febrero del presente año, en términos del tabulador anexo.
2. Respecto a la plantilla del personal académico correspondiente al ejercicio 2009, esta fue entregada al SIACOP el 2 de febrero del presente año.
3. Respecto a la solicitud de promociones académicas, se realizó consulta a los cuerpos colegiados correspondientes, quienes han determinado que dicho punto debe ser tratado precisamente por ellos mismos, por tratarse de una actividad de naturaleza académica específicamente referida en los reglamentos académicos y en el propio Contrato Colectivo de Trabajo.
4. Respecto a la académica Silvia Pimentel Aguilar, se insiste que en la revisión contractual del 2009, el Colegio y el Sindicato pactaron la solución a ese asunto, por lo que se reitera el contenido de dicho acuerdo, al cual el Colegio dio cumplimiento estricto en su momento.
5. Respecto a los útiles, herramientas, equipo, material e infraestructura, se reitera que no ha existido violación debido a que dentro del Reglamento de Superación Académica, establecen los Subprogramas de Vinculación Académica y el Subprograma de Formación de Profesores Investigadores, que regulan el proporcionar los elementos necesarios para las actividades académicas de la institución no existiendo registro de solicitud no atendida.
6. Respecto a reconocimientos ante el ISSSTE, se encuentra en trámite los casos de los Doctores: Carmen Mendoza C., Gildardo Espinosa S. y María Teresa Torres S. cuyos resultados informaremos oportunamente.
7. Para que pueda continuarse la Homologación Salarial de los académicos del Colegio de Postgraduados con sus similares del CINVESTAV, iniciada en 2009, es requisito indispensable que se acepte que los montos que se destinen para ese fin se asignen con criterios de productividad.

Como consecuencia del acuerdo que sobre dicha homologación se tuvo en 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha definido los

términos y esquemas bajo los cuales se seguirá otorgando dicha homologación. De conformidad con lo acordado en 2009 se respetan las nueve categorías que actualmente establece el Contrato Colectivo de Trabajo de los académicos del Colegio de Postgraduados con la Institución. Los términos y esquemas señalados contemplan que en cada una de esas categorías se tendrán niveles de productividad.

Para continuar el proceso de homologación en 2010 el SIACOP debe honrar la parte del acuerdo 2009 en la que se comprometió a que la homologación salarial en referencia se haría con criterios de productividad a partir de 2010 aceptando los profesiogramas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que definen dichos niveles de productividad.

Por su parte, el Colegio de Postgraduados debe honrar su compromiso de que en 2010 se asigne al menos 24.3 millones de pesos para continuar dicha homologación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo autorizará al Colegio de Postgraduados a cumplir este compromiso a condición de que se firmen los mencionados profesiogramas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. CARLOS A. SANCHEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO**

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

TABULADOR PERSONAL ACADÉMICO

VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2010

CATEGORIA	SUELDO POR ZONA	
	II	III
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR	21,985.15	26,439.50
PROFESOR INVESTIGADOR EMERITO	21,985.15	26,439.50
PROFESOR INVESTIGADOR ADJUNTO	18,754.80	22,551.75
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO	15,844.05	19,051.85
INVESTIGADOR TITULAR	15,844.05	19,051.85
INVESTIGADOR ADJUNTO	13,705.45	16,587.15
INVESTIGADOR ASOCIADO	12,232.55	14,805.90
INVESTIGADOR AUXILIAR TITULAR	11,232.35	13,008.25
INVESTIGADOR AUXILIAR ADJUNTO	10,211.50	12,360.65
INVESTIGADOR AUXILIAR ASOCIADO	9,283.10	11,234.10
PROF. INV. TIEMPO LIBERADO	3,958.15	3,958.15
PROFESOR VISITANTE	3,958.15	3,958.15
PROFESOR DE CATEDRA	1,462.65	1,462.65



## **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN JURIDICA

Texcoco, Estado de México a 18 de febrero de 2010

**DR. LENIN G. GUAJARDO HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SIACOP**  
**PRESENTE.**

Se precisa el punto número 7 de la propuesta formulada a las 14:15 horas del día 18 de febrero de 2010, de la siguiente manera:

Los 24.3 millones de pesos ofrecidos para continuar con la homologación en el año 2010, se aplicaran en dos partes y que son:

- a) 17.3 millones de pesos, se aplicaran en forma directa al tabulador de salarios vigente al 1º. de febrero de 2010 y posteriormente al incremento del 4% del salario ya ofrecido.
- b) Los restantes 7 millones de pesos, serán aplicados en base a criterios de productividad académica individual. (la SHCP ha condicionado dicho presupuesto, siempre y cuando las partes acepten los niveles de productividad en cada categoría, así como los profesiogramas que la misma Secretaria autorice).

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. CARLOS A. SANCHEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO**